



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120544
CUI. CUI. 1001020400020210232100
ÁLVARO JAVIER ESCOBAR JIMÉNEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (3) de febrero de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Señor Magistrado JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA y aclaración de voto de la Honorable Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, del mediante fallo del 23 de noviembre de 2021, resolvió **declarar improcedente** el amparo invocado por **Álvaro Javier Escobar Jiménez**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, Valle, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, en el asunto penal seguido en su contra radicado con número 2015-0713-01. al trámite constitucional fueron vinculados la sala penal del Tribunal Superior de Buga, el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira, Valle y las partes e intervinientes en el proceso penal objeto de referencia. contra la decisión mencionada.

Lo anterior con el fin de notificar a **AMPARO MONROY PEDROZA -ABOGADA DE PROCESADO, y MIRIAM MILLAN -VÍCTIMA, DENTRO DEL PROCESO 7656360001832015007130**, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor